



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 346 -2025-GR/GR-DRS-CC/DE-OA-RR.HH.

VISTO:

EL EXPEDIENTE N° 5294817-2025, con Registro DOCUMENTAL N° 8689987-2025, que contiene el MEMORANDO N° 0178-2025-GRS/GR/DRSCC-DE-PERS, emitido por el Director Ejecutivo de la Red de Salud Camaná Caravelí, dispone proyectar acto resolutivo de la Conformación de la Comisión de Progresión en la Carrera Administrativa, mediante el **ASCENSO** para los servidores asistenciales y administrativos para el año 2025, de la Unidad Ejecutora 403 Salud Camaná dependencia de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, según el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para la Progresión en la Carrera Administrativa y las acciones administrativas para el proceso interno de ascenso del personal en el Sector Público Nacional;

Que, según el Artículo 42°, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para la Promoción y Progresión en la Carrera Administrativa mediante la acción administrativa de Ascenso de los servidores de la administración pública;

Que, de acuerdo al Informe N°354-2025-GRS/GR/DRSCC-DE-PERS, de fecha 11 de Setiembre del 2025; solicita al Director Ejecutivo de la Red de Salud Camaná Caravelí, nombre a los integrantes que conformaran la **COMISIÓN DE CONCURSO INTERNO DE MERITOS MEDIANTE EL ASCENSO DE LOS SERVIDORES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS, PARA LA PROGRESION Y PROMOCION EN LA CARRERA ADMINISTRATIVA DE LOS SERVIDORES PARA EL AÑO 2025;**

Que, según MEMORANDO N° 0178-2025-GRS/GR/DRSCC-DE-PERS, de fecha 11 de Setiembre del 2025, emitido por el Director Ejecutivo de la Red de Salud Camaná, quien dispone Conformar, mediante acto resolutivo la Comisión de Progresión en la Carrera Administrativa mediante el Ascenso de los servidores asistenciales y administrativos para el año 2025, de la Unidad Ejecutora 403 Salud Camaná, dependencia de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, para el personal nombrado, comprendidos bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, quienes serán responsables de la conducción de los procedimientos y normativas vigentes sobre Promoción y Progresión en la Carrera Administrativa; Asimismo deberá dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 172-2025-GRS/GR-DRS-CC/DE-OA-RR.HH, de fecha 19/05/2025 de "**Constituir la Comisión de Concurso Interno para la Progresión (...)**".

Que, en consecuencia y con el fin de implementar adecuada y ordenadamente las acciones administrativas del Ascenso de los servidores nombrados, por lo que resulta procedente emitir el respectivo acto resolutivo de conformación de dicha comisión a nivel de la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, dependencia de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

De conformidad con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, **Texto Único Ordenado de la Ley N°**

27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 32185 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2025, Ordenanza Regional N° 010 - Arequipa, que aprueba la Estructura Orgánica y R.O.F., del Gobierno Regional de Arequipa, Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa y en uso de las facultades conferida mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004- MINSA; que delega funciones sobre acciones de personal, **Resolución Gerencial General Regional N° 460-2025-GRA/GGR de fecha 08 de Agosto del 2025.**, encarga tura de funciones.

Estando a lo dispuesto y con el Visto Bueno de la Jefa de la Oficina de Administración y del Responsable de Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, a partir de la fecha, al 31 de Diciembre del 2025, la **COMISIÓN DE CONCURSO INTERNO DE MERITOS MEDIANTE EL ASCENSO DE LOS SERVIDORES DE ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS, PARA LA PROGRESION Y PROMOCION EN LA CARRERA ADMINISTRATIVA DE LOS SERVIDORES PARA EL AÑO 2025**, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la Unidad Ejecutora 403 Salud Camaná, dependencia de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales; la misma que estará conformada por:

TITULARES:

- 1.- PRESIDENTE
Coordinadora de la Estrategia de Salud Ocular de la Red de Salud Camaná Caravelí.
- 2.- SECRETARIO
Encargada de Presupuesto de Remuneraciones de la Oficina de Recursos Humanos RSCC
- 3.- MIEMBRO
Responsable de la Oficina de Asesoría Legal.

SUPLENTE:

- 1.- PRESIDENTE
Jefe del Servicio de Odontoesmatología del Hospital Camaná
- 2.- SECRETARIO
Jefa de la Oficina de Administración
- 3.- MIEMBRO
Responsable de Secretaría Técnica PAD de la Red de Salud Camaná Caravelí

ARTÍCULO 2°.- La Comisión conformada en la presente resolución, será la responsable de la conducción del proceso de Promoción y Progresión en la Carrera Administrativa de los servidores nombrados, en conformidad con las normativas legales vigentes.

ARTÍCULO 3°. Dejar sin efecto a partir del 10/09/2025; la **Resolución Directoral N° 172-2025-GRS/GR-DRS-CC/DE-OA-RR.HH.**, de fecha 19/05/2025 de " **Constituir la Comisión de Concurso Interno para la Progresión (...)**".

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos, notifique la presente Resolución a las partes interesadas y a las instancias administrativas correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y Anexos en el Portal web institucional.

Dada en la Sede de la Red de Salud Camaná Caravelí a los Doce (12) días del mes de setiembre del año 2025.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GQQ/DHZ/JLTN/ylg.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ

Md. Gustavo Quispe Quispe
C.M.P. 72185 - R.N.E. 47640
DIRECTOR EJECUTIVO